



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de mayo de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	LUIS ALFONSO VARGAS BUILES.
Demandada:	LUZ EDILIA BOLIVAR BOLIVAR RAÚL HUMBERTO ORREGO OSORIO
Radicado:	050013105002 20210049800
Asunto:	Requiere a la parte demandante y a la secuestre.

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LUIS ALFONSO VARGAS BUILES en contra de LUZ EDILIA BOLIVAR BOLIVAR y RAÚL HUMBERTO ORREGO OSORIO se requiere por segunda vez a la apoderada de la parte demandante y a la Secuestre para que den cumplimiento en lo dispuesto en el auto fechado del 31 de enero de 2024 (Anexo 048 E.D.) en la que se requiere a la parte demandante con el fin de que continúe con la ejecución y a la auxiliar de la justicia MARÍA CAMILA VERA ORELLANA, delegada de Auxiliares Jurídicos de Colombia S.A.S., con el fin de que presente informe sobre las gestiones adelantadas, con relación a la administración de los bienes muebles y enseres de propiedad de los demandados.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecbdfb52575c5e1803dc109046c384defcfd13e24f5582d459ce4a86aebd303**

Documento generado en 09/05/2024 04:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>